



LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

MARCO LEGAL

Ley 26/2007, de 27 de octubre, de **RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL (RMA)**, desarrollada por el Reglamento del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

LA LEY DE RMA ESTÁ EN VIGOR

IMPLICACIONES DE LA LEY DE RMA

Incorpora a nuestro ordenamiento jurídico un régimen administrativo de responsabilidad ambiental de **carácter objetivo** e **ilimitado** basado en los principios de prevención y de "quien contamina paga".

El titular de las instalaciones pasa a ser denominado **operador**.

La determinación de la cuantía de la **garantía financiera** se obtendrá del **análisis de riesgos medioambientales** de la actividad (conforme norma UNE 150008 o equivalente).

OBLIGACIONES PARA SU EMPRESA

Todas las empresas están incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de RMA y han de tomar medidas de **evitación** y **prevención**. Si además su empresa está incluida en el Anexo III de la citada Ley, debe adoptar medidas de **reparación** y suscribir **garantías financieras**.

Actividades incluidas en el Anexo III

Instalaciones sujetas a Autorización Ambiental Integrada; Gestores de residuos; Vertidos y depuradoras de aguas; Empresas de fabricación, preparado, transformación, embotellado, liberación y transporte de sustancias peligrosas, fitosanitarias y biocidas; etc.

■ Nuestros servicios

IAG INGENIEROS brinda sus servicios para **realizar el análisis de riesgos medioambientales** de su instalación (UNE 150008:2008) y **asesorarle** en el cumplimiento de los requerimientos impuestos por la Ley de RMA.



IAG INGENIERIA



IAG MEDIO AMBIENTE



IAG PROJECT MANAGEMENT

área de MEDIO AMBIENTE

Emisiones · Vertidos · Residuos · Energías
Renovables · AAI · Suelos Contaminados
Comercio de Emisiones · Impacto
Ambiental · Sostenibilidad · Riesgos...

■ Oficina central

Plaza Cardona Vives 9, 1º. Puerta 2. 12001 Castellón (SPAIN)
T. +34 964 722 125 F. +34 964 722 980
iag@iagingenieros.es

■ Delegación Granada

T. +34 666 287 208
andalucia@iagingenieros.es